

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO N° 400/17

TIGRE, 17 de marzo de 2017.-

VISTO:

Que el señor Daniel Horacio Saucedo, DNI 12.543.195, solicita demarcar el frente del inmueble sito en Paraguay 1571 de Don Torcuato, para estacionamiento de vehículo de persona discapacitada, y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la Ordenanza 2919/08 y en el Decreto reglamentario 1192/11.

Que a fs. 2 obra certificado de discapacidad con vencimiento el 12 de febrero de 2024.

Que a fs. 5/6 la Dirección General de Tránsito informa que corresponde acceder a lo solicitado, determinando que el sector para este tipo de estacionamiento es frente al domicilio del solicitante.

Que a fs. 7 la Secretaría de Protección Ciudadana aprueba la propuesta de la Dirección General de Tránsito.

Que en casos similares, la Subsecretaría Letrada dictaminó en forma coincidente con la propuesta de la Dirección General de Tránsito, por encontrarse en el marco de la ley nacional 22.431 y la provincial 10.592.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Dispónese en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento del vehículo de persona discapacitada, vehículo dominio AA691AZ, a favor del Sr. Daniel Horacio Saucedo, titular del DNI 12.543.195, en calle Paraguay 1571 de Don Torcuato, con similar vigencia al certificado de discapacidad con vencimiento el 12 de febrero de 2024, salvo renovación del mismo.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarías de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana y los señores Secretarios General y de Economía y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y

Conservación de Infraestructura con la instalación del cartel correspondiente, conforme modelo aprobado a fs. 6.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía
Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana
José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
DECRETO N° 400/17**